



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la celebración de la edición XXIV Consuegra Medieval 2020 programada para el 15 y 16 de agosto, para el desarrollo de las actividades proyectadas, es necesario realizar un contrato de seguro de accidentes que dé cobertura a los voluntarios y participantes en tal evento.

Visto el presupuesto presentado por Seguros Soliss, que asciende a 139,51€

Visto el informe de Secretaria y de intervención de fecha de 12/08/2020

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar mediante adjudicación directa a Seguros Soliss el contrato de seguro de accidentes de voluntarios de la Batalla Medieval, por importe de 139,51€.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	13/08/2020
SECRETARIO	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	13/08/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b06bf95bbd540fcb0dc897557ea9479001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/919 - Fecha Resolución: 13/08/2020





Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde
Fdo.: José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario
Fdo.: Alberto Hernando Aranda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	13/08/2020
SECRETARIO	13/08/2020
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4b06bf95bbd540fcb0dc897557ea9479001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/919 - Fecha Resolución: 13/08/2020

